

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PAIME CUNDINAMARCA**

Paime Cundinamarca, seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Expediente: 25 518 40 89 001 2017 - 00062
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Ejecutado: ALIRIO SÁNCHEZ RUIZ

EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

Revisada la liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado, la cual es visible a folio 127 del cuaderno principal del expediente, y en atención a que la misma se ajusta a la realidad procesal del dossier, el suscrito juez le imparte aprobación; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 Código General del Proceso, en armonía con el numeral 1 del artículo 446 del mismo cuerpo normativo.

A efectos de que haya la posibilidad de contradicción, se ordena a la secretaría de este juzgado, que junto con esta providencia, se haga la inserción al micrositio del juzgado en la página web de la Rama Judicial, de la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Luis Ernesto Manrique
LUIS ERNESTO MANRIQUE CEDIEL

El auto anterior se notifica por estado electrónico No. 011 del 07 de mayo de 2021.

La secretaría

127

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PAIME CUNDINAMARCA

Ref.:
Ejecutivo No. 2017-00062
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ejecutado: ALRIO SÁNCHEZ RUÍZ

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Paime, Cundinamarca, veintiocho (28) de abril de dos mil veintiunos (2021), en la fecha procede la secretaría a realizar la liquidación de las costas, en cumplimiento a lo dispuesto en auto del 15 de abril de esta anualidad; así:

Recibo Servicios POSTACOL No 970010013708 (fl. 76 c/pal)	\$ 90.000.00
Recibo Servicios POSTACOL No 980120970130 (fl. 82 c/pal)	\$ 90.000.00
Recibo Servicios POSTACOL No 970238500004 (fl. 97 c/pal)	\$ 90.000.00
Agencias en Derecho (fl. 126 c. p/pal)	\$ 843.226.00
TOTAL:	\$ 1.113.226.00

SON: UN MILLÓN CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/C
(\$ 1.113.226.00).


SANDRA PATRICIA FLORIANO PIMENTEL
Secretaria